



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 03-2022
CRTSEM-ORD-03-2022

En el Estado de México, siendo las dieciocho horas con tres minutos del día jueves catorce de julio del año dos mil veintidós, reunidos de vía remota a través de la aplicación ZOOM, ello con la finalidad de prevenir la propagación del virus SARS-COV2 (COVID-19): comparecen los CC. Integrantes del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México en lo subsecuente CRTSEM: Dr. en A.P. José Martínez Vilchis, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, en su calidad de Presidente; Dr. en D. J. Dolores Alanís Tavira Director de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México, en su carácter de Vocal; M. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos, Director de Transparencia Universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de México, en su carácter de Vocal; Dr. Eurípides Heredia Rodríguez, Director General Administración y Finanzas del Infoem, en su carácter de vocal; Lic. Carlos Eduardo Lozano Medina, Director General Jurídico y de Verificación del Infoem, en su carácter de Vocal; y el M. en D. P. Alexis Tapia Ramírez, Secretario Técnico del Pleno del Infoem, en su calidad de Secretario de Actas; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.49 del Código Administrativo del Estado de México en lo conducente, con relación al artículo Sexto Transitorio del Decreto número 147 emitido por la H. LVII Legislatura del Estado de México y publicado en la "Gaceta del Gobierno", Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, el lunes seis de septiembre del dos mil diez; para celebrar la Tercera Sesión Ordinaria del año 2022 a la que fueron convocados oportunamente, y desahogar el orden del día correspondiente:



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 03-2022
CRTSEM-ORD-03-2022

DESAHOGO DE LA SESIÓN

- I. En atención al primer punto, el Secretario de Actas procede a realizar el pase de lista, en consecuencia declara que existe *cuórum* legal para celebrar la sesión ordinaria, en virtud de encontrarse presentes la totalidad de los integrantes con voz y voto del Comité.
- II. En relación al segundo punto, relativo a la lectura y aprobación del Orden del día de la Tercera Sesión Ordinaria del presente ejercicio **CRTSEM-ORD-03-2022**, el cual fue enviado con anticipación a los miembros del Comité; en ese tenor, el Presidente del Comité somete a consideración el Orden del día respectivo.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

Acuerdo CRTSEM-ORD-03-2022-I	Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del día de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México CRTSEM-ORD-03-2022, quedando de la siguiente manera: ORDEN DEL DÍA I. Verificación de asistencia y declaración de <i>cuórum</i> legal de los miembros del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México. II. Lectura y aprobación del orden del día.
---	--



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 03-2022
CRTSEM-ORD-03-2022

	III. Aprobación del Acta número CRTSEM-ORD-02-2022 de fecha trece de junio de dos mil veintidós. IV. Asuntos a tratar: IV.1. Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen remitido por el vocal Dr. Eurípides Heredia Rodríguez, mediante el cual propone negar el registro como Testigo Social a la persona jurídica colectiva, de la solicitud SRTS-11-2022. IV.2. Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen remitido por el vocal Mtro. Hugo Edgar Chaparro Campos, mediante el cual propone otorgar el registro como Testigo Social a la persona física, de la solicitud SRTS-12-2022. IV.3. Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen remitido por el vocal Lic. Carlos Eduardo Lozano Medina, mediante el cual propone otorgar la ampliación del registro como Testigo Social a la Persona física, de la solicitud SAR-11-2022. V. Asuntos Generales.
--	--



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 03-2022
CRTSEM-ORD-03-2022

- III. Aprobación del Acta número **CRTSEM-ORD-02-2022** de fecha trece de junio de dos mil veintidós.

Analizado y discutido por los miembros del comité, se emite el siguiente:

Acuerdo CRTSEM-ORD-03-2022-II	Se aprueba por unanimidad de votos el acta número CRTSEM-ORD-02-2022 de fecha trece de junio de dos mil veintidós.
--	---

- IV. Asuntos a tratar:

IV.1. Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen remitido por el vocal **Dr. Eurípides Heredia Rodríguez**, mediante el cual propone negar el registro como Testigo Social a la persona jurídica colectiva, de la solicitud **SRTS-11-2022**.

El Vocal **Dr. Eurípides Heredia Rodríguez**, manifiesta que con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siguientes:

- A) Vista y analizada la solicitud de Registro como Testigo Social número **SRTS-11-2022**, presentada por el **Solicitante** en su calidad de representante legal de la persona jurídico colectiva, con los cuales realiza solicitud de



9

COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 03-2022
CRTSEM-ORD-03-2022

registro ante este Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, se concluye que no se cumplieron y acreditaron en su totalidad los requisitos previstos y exigidos previstos por los artículos 1.50 del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México; 8 y 9 de su Reglamento; y, 22 de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, en consecuencia es procedente desechar el registro como Testigo Social a la persona jurídica colectiva y a su representante legal.

B) Por otro lado, se observa que por lo que hace a los **Solicitantes**, no acreditan el cumplimiento de todos requisitos, previstos por los artículos 1.50 del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México; 8 y 9 de su Reglamento; y, 22 de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, en consecuencia lo conducente es negarles el registro como representantes acreditados de la Jurídica Colectiva, como se explicó en el considerando CUARTO punto III del presente dictamen.

C) Se dejan a salvo los derechos de los **Solicitantes**, para efecto de que puedan presentar nueva solicitud adjuntando los documentos a que se refieren los numerales, 1.50 del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social"; 8, del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 03-2022
CRTSEM-ORD-03-2022

Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social"; y 22 de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales.

D) Finalmente, se informa a los **Solicitantes** que con fundamento en los artículos 39 último párrafo, 45, 46, 47 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social"; y 28, 29, y 30 de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales, se les informa que en caso de no estar de acuerdo con la presente determinación, podrán interponer el **recurso de reconsideración**, el cual deberá ser presentado ante éste Comité, dentro de los quince días hábiles siguientes al que surta efectos la notificación del presente.

E) Se instruye al Secretario de Actas a efecto de que notifique el presente dictamen a los **Solicitantes**, con motivo de la presente determinación.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

Acuerdo CRTSEM-ORD-03-2022-III	Se aprueba por unanimidad de votos el dictamen remitido por el vocal Dr. Eurípides Heredia Rodríguez , mediante el cual propone negar el registro como Testigo Social a la persona jurídica colectiva, de la solicitud SRTS-11-2022 .
---	---



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 03-2022
CRTSEM-ORD-03-2022

IV.2. Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen remitido por el vocal **Mtro. Hugo Edgar Chaparro Campos**, mediante el cual propone otorgar el registro como Testigo Social a la persona física, de la solicitud **SRTS-12-2022**.

El Vocal **Mtro. Hugo Edgar Chaparro Campos**, manifiesta que con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido, por los miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siguientes:

A) Una vez vistos y analizados todos y cada uno de los documentos presentados por el **Solicitante**, con los cuales realiza solicitud de registro ante este Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, se observa que el **solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos** previstos por los artículos 1.50 del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México; 8 y 9 de su Reglamento; y, 22 de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, **toda vez que presenta las constancias que acreditan la experiencia laboral en contrataciones públicas**, tal como se ha descrito en el numeral **SEGUNDO** y **TERCERO** del apartado de razonamientos del presente Dictamen.

B) Por tanto, conforme al artículo 10, fracción III y 24 de los Lineamientos del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, es **procedente otorgar el registro como Testigo Social al Solicitante** respecto



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 03-2022
CRTSEM-ORD-03-2022

al rubro de contrataciones públicas relativas a adquisiciones y servicios, bajo el numeral **92-2022**, y vigencia del catorce (14) de julio del dos mil veintidós al trece (13) de julio de dos mil veintitrés.

C) Se instruye al Secretario de Actas notifique al **Solicitante** la constancia originada con la presente determinación.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

Acuerdo CRTSEM-ORD-03-2022-IV	Se aprueba por unanimidad de votos el dictamen remitido por el vocal Mtro. Hugo Edgar Chaparro Campos , mediante el cual propone otorgar el registro como Testigo Social a la persona física, de la solicitud SRTS-12-2022 .
--	--

IV.3. Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen remitido por el vocal **Lic. Carlos Eduardo Lozano Medina**, mediante el cual propone otorgar la ampliación del registro como Testigo Social a la Persona física, de la solicitud **SAR-11-2022**.

El Vocal **Lic. Carlos Eduardo Lozano Medina**, manifiesta que con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siguientes:



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 03-2022
CRTSEM-ORD-03-2022

A) Vista y analizada la Solicitud de Ampliación de Registro como Testigo Social número **SAR-11-2022**, respecto del **Solicitante**, se observa que éste **acreditó** que ha conservado las **calidades** exigidas y **requisitos** establecidos por los artículos 1.50, 1.51 del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México; 8, 9, 40 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, "Testigo Social"; y 22, 23, 24, 25 de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales y el acuerdo de rubro "**Ampliación de registro de los Testigos Sociales en el Estado de México. Requisitos necesarios para su procedencia**".

B) En consecuencia y con base en el CONSIDERANDO TERCERO inmerso dentro del cuerpo del presente Dictamen, encontrándose en tiempo y forma, **es procedente otorgar la ampliación del registro de Testigo Social al Solicitante**, con número de registro **064-2020-III**, y vigencia a partir del veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós, al veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés.

C) Se instruye al Secretario de Actas notifique al **Solicitante** la Constancia originada con la presente determinación.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 03-2022
CRTSEM-ORD-03-2022

Acuerdo CRTSEM-ORD-03-2022-V	Se aprueba por unanimidad de votos el dictamen remitido por el vocal Lic. Carlos Eduardo Lozano Medina , mediante el cual propone otorgar la ampliación del registro como Testigo Social a la Persona física, de la solicitud SAR-11-2022
---	---

V. Asuntos Generales.

No habiendo otro asunto a tratar, se da por concluida la Tercera Sesión Ordinaria del ejercicio dos mil veintidós del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México **CRTSEM-ORD-03-2022**, siendo las dieciocho horas con veintidós minutos del día catorce de julio de dos mil veintidós. -----

[Firmas manuscritas]



3

COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 03-2022
CRTSEM-ORD-03-2022

COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Dr. en A.P. José Martínez Vilchis
Presidente

Dr. en D. J. Dolores Alanís Tavera
Vocal

M. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos
Vocal

Dr. Eurípides Heredia Rodríguez
Vocal

Lic. Carlos Eduardo Lozano Medina
Vocal

M. en D. P. Alexis Tapia Ramírez
Secretario de Actas

Última hoja de la Tercera Sesión Ordinaria de dos mil veintidós del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, celebrada el jueves catorce de julio del año dos mil veintidós. -----